



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 057 de 2017
(Mayo 30)

Por la cual se autoriza a diez y seis (16) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”*.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 *“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”*.

Que mediante Memorandos N° 43010 – 02 - 188 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, N° 40.500.101, 40.500.100, 40.500.095 de la Oficina de Internacionalización, solicitan al Consejo Académico en aplicación del Acuerdo Académico N° 015 de 2015 la autorización de Movilidad Internacional para diez y seis (16) estudiantes de la Universidad de los Llanos en el Segundo Período Académico de 2017.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 018 del 30 de Mayo de 2017 estudió el presente proyecto de Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,



36

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 057 de 2017
(Mayo 30)

Por la cual se autoriza a diez y seis (16) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a los estudiantes mencionados a continuación, para que curse un semestre de intercambio de salida nacional e internacional durante el periodo II de 2017, así:

No.	Nombre del Estudiante	Programa Académico	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta de aceptación	Tipo de Movilidad
1	Erika Johanna Velasquez Guevara	Enfermería	Universidad Sur Colombiana	Segundo semestre de 2017	Semestre académico de intercambio
2	Daniel Felipe Buitrago Linares	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad Federal de Santa María – UFSM, (Brasil)	Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2017	Semestre académico de intercambio
3	Wilder Duvier Herrera Sabogal	Ingeniería Electrónica	Tecnológico de Estudios Superiores de ECATEPECTESE – México	Del 16 de Agosto al 15 de Diciembre de 2017	Semestre académico de intercambio (Beca MacMex)
4	Arley Darío Rodríguez Vargas	Ingeniería Agronómica	Universidad Mayor – U Mayor, Chile	Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2017	Semestre académico de intercambio
5	Daniel Barrera Avellaneda	Ingeniería Agronómica	Universidad de Guadalajara – UDG, México	Del 14 de Agosto al 15 de Diciembre de 2017	Práctica Profesional
6	Cristian Steven Beltrán Patiño	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – UDG, México	Del 14 de Agosto al 15 de Diciembre de 2017	Semestre académico de intercambio
7	Jeennyfer Catterine Ordoñez Villamil	Administración de Empresas	Universidad de Guadalajara – UDG, México	Del 14 de Agosto al 15 de Diciembre de 2017	Semestre académico de intercambio
8	Yesica Paola Medina Cárdenas	Administración de Empresas	Universidad de Guadalajara – UDG, México	Del 14 de Agosto al 15 de Diciembre de 2017	Semestre académico de intercambio
9	Sergio Tovar Hernández	Ingeniería Agronómica	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA, Argentina	Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2017	Práctica Profesional
10	Lorena Juliana	Ingeniería	Instituto Nacional de	Del 1 de Agosto	Práctica



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 057 de 2017
(Mayo 30)

Por la cual se autoriza a diez y seis (16) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

	Sánchez Cuesta	Agronomía	Tecnología Agropecuaria – INTA, Argentina	al 31 de Diciembre de 2017	Profesional
11	Jaime Andrés Gomez Rodriguez	Ingeniería Agronómica	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA, Argentina	Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2017	Práctica Profesional
12	Miguel Eduardo Zabala Rodriguez	Ingeniería Agronómica	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA, Argentina	Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2017	Práctica Profesional
13	Juan Sebastian Hernández Osorio	Ingeniería Agronómica	Universidad Mayor – U Mayor, Chile	Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2017	Semestre académico de intercambio
14	Lorena Rincón Criollo	Ingeniería Agronómica	Universidad Federal de Santa María – UFSM, (Brasil)	Del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2017	Semestre académico de intercambio (Beca BraCol)
15	Edgar Mauricio Ríos González	Ingeniería Electrónica	Titoma Design Ltd.	De Julio de 2017 a Enero de 2018	Pasantía
16	Yeison Andrés Pachón Ballesteros	Economía	Universidad Federal Grande Dourados - Brasil	Agosto de 2017 a Febrero de 2018	Semestre académico de intercambio (Beca BraCol)

ARTÍCULO 2°. Para legalizar la matrícula en la Universidad de los Llanos, los estudiantes deberán realizar el proceso de renovación de la matrícula en las fechas estipuladas en el Calendario Académico, a saber, pago de la matrícula e inscripción de materias, antes de realizar su salida al exterior.

ARTÍCULO 3°. Una vez regresen de cursar el semestre de intercambio, los estudiantes deben presentar al Comité de Programa respectivo, certificado de buena conducta y de notas obtenidas para el correspondiente proceso de homologación y remisión al Consejo Académico.

ARTÍCULO 4°. Los Comités de Programa verificarán el cumplimiento de los créditos académicos del semestre a cursar en tiempos y cursos a desarrollar.

ARTÍCULO 5°. El Consejo Académico, una vez conocido el concepto del Comité de Programa, reconocerá mediante Resolución Académica las notas obtenidas por los estudiantes en intercambio de salida internacional, correspondientes a los cursos homologados y se remitirá a la Oficina de Admisiones para el respectivo registro de las notas.

ARTÍCULO 6°. El Decano nombrará un profesor de tiempo completo, como profesor consejero de cada estudiante en intercambio de ingreso o de salida internacional, quien deberá establecer comunicación periódica con los estudiantes y orientarlos en los diversos aspectos relacionados con su desempeño académico y bienestar estudiantil. Así mismo la oficina encargada de los procesos de internacionalización designará un funcionario para que realice el seguimiento correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 057 de 2017
(Mayo 30)

Por la cual se autoriza a diez y seis (16) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

ARTÍCULO 7º. Los estudiantes de intercambio de salida Internacional, continúan cobijados plenamente por el Régimen Disciplinario establecido en el título IV del Acuerdo Superior 015 de 2003 "Reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".

ARTÍCULO 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Mayo de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyecto: IJeón
Revisó: DPulido

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Secretario Ad -Hoc